Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía General del Estado

DICTAMEN N° 18/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DEL MINISTERIO PÚBLICO

I.D. Nº 232266

Vista el Memorando DGT Nº 21/12 de fecha 05 de julio de 2012, del Lic. José Cattoni Director de la Dirección de Gestión Técnica del CEMP, por la cual solicita la **Auditoría de Mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2008, para el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público** y justifica la contratación de la Empresa SGS Paraguay para la realización de la Auditoría de Mantenimiento.----------

Que, el Centro de Entrenamiento ha certificado con la Empresa SGS Paraguay S.A., el cual fue emitido por un periodo de tres (3) años, dicho certificado es mantenido exclusivamente por la organización que emitió el Certificado. La misma debe realizar auditorias de seguimiento semestrales de la Certificación y por ende solo el ente certificador que entregó el Certificado es el único que puede ejecutar las auditorias y dar continuidad al mismo.----------

Para mantener la Certificación ISO 9001:2008, corresponde realizar aún una 4ta y 5ta auditoria de seguimiento, las cuales solo podrán ser ejecutadas por el Organismo Certificador en este caso la Empresa SGS Paraguay S.A. caso contrario el **certificado actual deberá ser dado de baja y devuelto a la empresa, debiendo el Centro de Entrenamiento comenzar nuevamente desde el inicio la etapa de certificación con otro organismo certificador**.----------

Que, la contratación para los servicios de Certificación de la Norma ISO 9001:2008 en el Paraguay, requiere que la empresa certificadora cuente con auditores y especialistas sectoriales calificados, todos de nacionalidad paraguaya y residentes dentro del territorio paraguayo, y que tengan una experiencia mínima de tres años trabajando en certificaciones en el país y especialmente que demuestre experiencia con certificaciones a entidades públicas, requisitos con los cuales cuenta la empresa SGS Paraguay.----------

Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) *"el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo,…". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos "c") y "d)" del Artículo 16 de la mencionada Ley…"*----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, da por acreditada la Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 169 Servicio de Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y la Contratación de la Empresa Certificadora SGS" I.D. Nº 232266.----------

Asunción, 23 de agosto de 2012

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. Julio F. Burgos
Director UOC
Ministerio Público

SGS

Asunción, 12 de Septiembre de 2012

Econ. Guido Burgos
Director de la UOC del Ministerio Público
Presente

De nuestra mayor consideración.

Tomando en consideración las consultas realizadas a nuestra empresa les informamos cuanto sigue.

1) Consulta referente a que si SGS Paraguay es el único que puede ejecutar auditorias de sistemas de gestión de calidad en base a las normas ISO 9001:2008. Le informamos lo siguiente:

   a) SGS Paraguay S.A. cuenta con oficinas en Paraguay desde el año 1976. Es un organismo certificador con oficinas y auditores locales calificados conforme normativas y requisitos internacionales tales como la ISO 19011.

   b) El certificado obtenido por la organización, en este caso en CEMP, es emitido por un periodo de 3 años, dicho certificado solo es mantenido por la organización solo cuando se ejecutan satisfactoriamente las auditorias de seguimiento semestrales de la certificación, y por ende solo el ente certificador que entregó dicho certificado es único que puede ejecutar dichas auditorias de seguimiento y dar continuidad al mismo.

   c) Las auditorias de seguimiento buscan evaluar que el sistema de gestión de calidad se mantiene en cumplimiento con los requisitos del estándar ISO 9001:2008 y demás regulaciones aplicables. Dichas auditorias serán realizadas en intervalos de 6 meses, a partir de la fecha de certificación. Durante el seguimiento se verifica que los hallazgos de la auditoria anterior han sido correctamente solucionados y que el proceso de mejora continua es efectivo. Al final de la auditoria se realiza una reunión de cierre, donde el equipo auditor entrega al cliente el reporte de auditoria y presenta los nuevos hallazgos encontrados, si aplicable.

2) Tomando en consideración la consulta de parte de ustedes, respecto a que pasaría si otro ente los certifica, le informamos lo siguiente:

   a) Como se puede apreciar de la respuesta anterior para poder continuar con el certificado actual corresponde realizar aún una 4ta y 5ta auditoria de seguimiento semestral, las cuales solo podrán ser ejecutadas por el Organismo de Certificación que haya otorgado el certificado. Caso contrario, el certificado actual deberá ser dado de baja y la organización deberá comenzar nuevamente desde la etapa de certificación con otro organismo certificador.

3) Respecto a la última consulta realizada por ustedes, respecto a que si somos los únicos en el país, les informamos cuanto sigue:

   a) Existen representantes comerciales de organismos de certificación extranjeros, pero que traerían auditores del exterior para poder ejecutar auditorias ISO 9001 en el país.

   b) Como les indicáramos en el punto N° 1, reiteramos que somos una empresa paraguaya instalada en el país desde el año 1976.

   c) SGS cuenta con auditores líderes locales, calificados a nivel internacional, en base la normativa vigente. Como evidencia de esta afirmación, les adjuntamos los documentos de identidad de los mismos demostrando que son de nacionalidad paraguaya o con radicación en el país y residentes dentro del territorio paraguayo como también copia de las calificaciones pertinentes.

      - Ing. Javier López Fracchia
      - Ing. José Melis
      - Lic. Elizabeth Ibáñez
      - QA Diana Díez

Javier López F
Presidente Interino
SGS Paraguay

Gral. Aquino 286 e/ Mcal. Estigarribia Asunción t +595 (21) 222 582 f +595 (21) 296 283 www.sgs.com

Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

SGS

- Lic. Roberto Peralta
- Enrique Galeano
- Arq. Miriam Arrúa
- Lic. Marlene Fleitas
- Adicionalmente contamos con un grupo de aprox. 50 especialistas sectoriales que trabajan exclusivamente con SGS Paraguay como soportes técnicos en auditorias de sistemas de gestión.

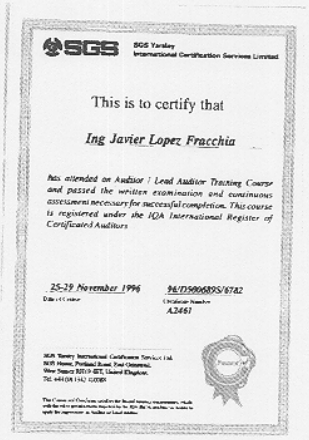

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS

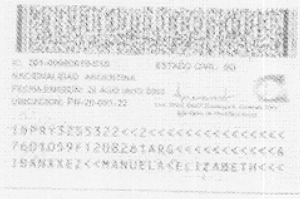

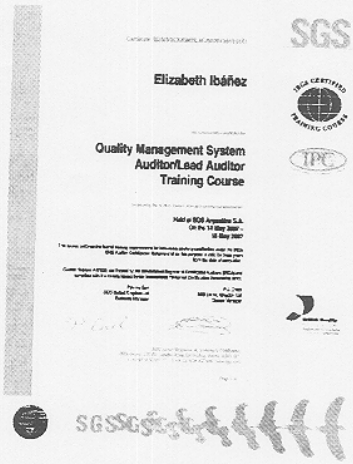

GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY

This is to certify that

Diana Diez Barrios

has successfully completed the course entitled

ISO 9001:2000 Curso de Auditor Líder

August 9 - 13, 2004

provided by the

CENTER FOR INTERNATIONAL STANDARDS & QUALITY
Atlanta, Georgia
Certificate # LASP-ACB-000101-259
Course # LASP-ACB, AMR Km 11
Date of Issue: September 29, 2004

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS

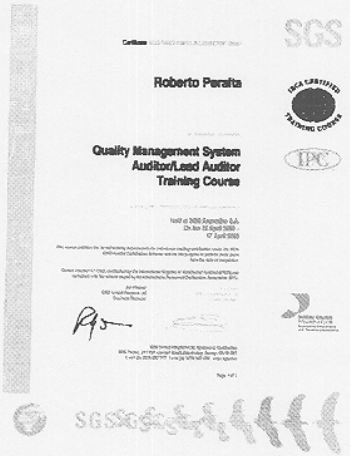

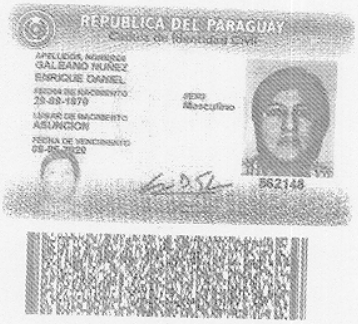

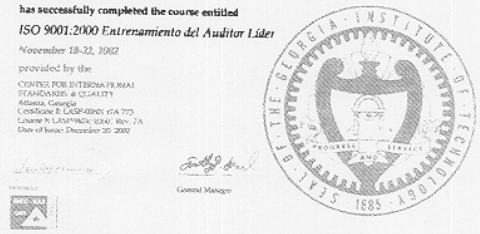

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS

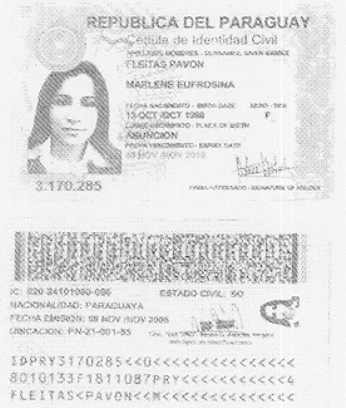

Ing. Javier Lopez Fracchia
SGS Paraguay S.A.
Gerente de División Systems & Services Certification
Representante Legal – SGS Paraguay S.A.
Vice Presidente conforme ACTA de Asamblea N° 48 del 25-Abril-2012 y
Pte. Interino conforme ACTA de Directorio N° 236 del 26-Abril-2012